



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,

Enseñanzas de Régimen Especial Y Educación Permanente

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 28 de octubre de 2024

Especialidad: Italiano

(Cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas)

FECHA Y LUGAR DE LA PRUEBA.

El día, la hora y el lugar de la **primera parte de la prueba** será:

| Día | Hora | Lugar |
|----------------------|-------|----------------------|
| 12 de noviembre 2024 | 10:00 | Aula 25 (EOI Murcia) |

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al inicio de la prueba.

La **segunda parte de la prueba** tendrá lugar e inicio:

| Día | Hora | Lugar |
|----------------------|-------|----------------------|
| 12 de noviembre 2024 | 11:30 | Aula 25 (EOI Murcia) |

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La prueba constará de dos partes:

- **Primera parte: prueba escrita.**

- **Segunda parte: prueba oral.**

Las dos partes de la prueba son obligatorias. Será necesario haber obtenido en cada una de las partes una puntuación igual o superior a cinco para poder obtener la calificación de APTO.

La valoración final de la prueba (cuando se haya obtenido al menos un cinco en cada una de las partes) será la media ponderada de las dos partes, con un peso del 50% la primera parte y del 50% la





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,

Enseñanzas de Régimen Especial Y Educación Permanente

segunda. Serán declarados aptos aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos.

▷ **PRIMERA PARTE: PRUEBA ESCRITA.**

El aspirante deberá aportar un bolígrafo azul o negro.

Tiempo máximo para la realización del ejercicio: **60 minutos.**

Ejercicio de expresión escrita sobre un tema de actualidad elegido por la Comisión con un mínimo de 250 y un máximo de 300 palabras.

La calificación de la parte escrita se obtendrá al ponderar la puntuación obtenida sobre 10, siendo ésta la calificación máxima posible. Para superarla deberá obtener una calificación mínima de 5.

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | |
|---------------------------------|----------|
| Cumplimiento de la tarea. | 2 puntos |
| Coherencia y cohesión. | 2 puntos |
| Control gramatical y léxico. | 2 puntos |
| Repertorio gramatical y léxico. | 2 puntos |
| Ortografía y puntuación. | 2 puntos |

▷ **SEGUNDA PARTE: PRUEBA ORAL**

Defensa oral, sin uso de materiales, de una unidad didáctica correspondiente al nivel B1 de la especialidad que el candidato habrá preparado con anterioridad al día de la prueba. Tal unidad habrá sido elegida y preparada por el/la aspirante libremente a partir de los contenidos que recoge la programación actual de Italiano de la EOI de Murcia. Dicha programación está disponible en la página web de la citada EOI. El candidato podrá disponer de un folio escrito por una sola cara con un esquema como guía para su exposición. Durante la misma, el candidato podrá hacer uso de la pizarra pero no de los medios TIC. La intervención será grabada en audio. Tiempo máximo para la realización de la parte: 20 minutos.

Concluida la exposición, la comisión podrá realizar preguntas pertinentes al/la aspirante durante un máximo de 10 minutos.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,

Enseñanzas de Régimen Especial Y Educación Permanente

Se valorará de 0 a 10 puntos según los criterios que se indican en la tabla siguiente, siendo necesario la obtención de un mínimo de 5 puntos para superarla.

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | |
|--|----------|
| Uso correcto y variado del idioma. | 2 puntos |
| Muestra desenvoltura, capacidad de comunicación y empatía. Se ajusta al tiempo establecido. | 1 puntos |
| Los objetivos de la unidad están bien formulados, seleccionados y contextualizados | 1 punto |
| Los contenidos se han seleccionado y secuenciado de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados. | 1 punto |
| Las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y contenidos. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de presentación, práctica y producción. | 1 punto |
| Recoge propuestas de trabajo autónomo para el alumnado y el uso de nuevas tecnologías. | 1 punto |
| Las actividades abarcan las siguientes actividades de lengua: - Producción y coproducción de textos escritos - Producción y coproducción de textos orales - Comprensión de textos escritos - Comprensión de textos orales - Mediación Se contemplan aspectos gramaticales, léxicos, fonéticos y socioculturales. | 2 puntos |
| Se establecen procedimientos e instrumentos para evaluar el aprendizaje del alumnado y la consecución de los objetivos previstos. | 1 punto |

CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

- Los candidatos acudirán el día de la prueba provistos de su DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte.
- En la exposición oral, los aspirantes actuarán ordenados alfabéticamente.
- Se negará la entrada de acompañantes.
- El llamamiento de los candidatos será único. En caso de que algún candidato se presente con posterioridad al llamamiento, no se le permitirá la realización de la prueba.
- En caso de ser preciso, los aspirantes utilizarán papel sellado ofrecido por la comisión. Los aspirantes deberán firmar las hojas de respuestas de la prueba. Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo.
- Los aspirantes no podrán utilizar soportes electrónicos, teléfonos, relojes inteligentes o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Tales dispositivos deberán ser apagados y guardados por los propios candidatos.

06/11/2024 09:52:20

GONZALEZ DIAZ PAULA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,

Enseñanzas de Régimen Especial Y Educación Permanente

- g. La prueba tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos como máximo, para cada candidato.
- h. La Comisión apartará del procedimiento a aquellos miembros que realicen cualquier tipo de acción fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- i. Los candidatos serán declarados aptos si obtienen en la prueba una calificación final igual o superior a 5,0000.

La Presidenta de la Comisión,
Paula González Díaz
Documento firmado electrónicamente

06/11/2024 09:52:20

GONZALEZ DIAZ, PAULA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-83895f4e-9c1c-3934-a167-0050569b6280

